



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN FORTIGATE 200 D, E o F. PARA LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 12:30 horas del día 01 de octubre de 2020, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nández en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Subdirector de Planeación.

SEGUNDO: El día 29 de septiembre de 2020 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 4/005/2020, por parte del Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Subdirector del área de Planeación, solicitando la Adquisición de un FORTIGATE

Previo al Oficio de Solicitud número 4/005/200, el cual fue acompañado por el dictamen técnico, investigación de mercado donde se presentan tres peticiones de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área de Planeación, para la adquisición del FORTIGATE.

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Subdirector de Planeación. Con fundamento en los artículos 73 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de

[Handwritten signature and initials in blue ink]



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 73 fracción II de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

...II.- Peligro o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En estos supuestos, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar la eventualidad.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATVA A LA ADQUISICIÓN DE UN FORTIGATE 200 D, E O F. PARA LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, PRESENTADA POR EL LIC. JULIO GIEZI HERNÁNDEZ GRAJEDA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO ADE/UTP/001/2020 AL ACUERO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL

LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL

HOJA QUE CORRESPONDE AL ACTA DE RECEPCION DE SOLICITUD DE ADQUISICION DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E O F. PARA LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON NUMERO ADE/UTP/001/2020.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

ASUNTO: DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:00 horas del día primero de octubre del 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Nández en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agostado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRA Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E o F.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**
7. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRA Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E o F. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la compra de un FORTIGATE 200 D, E o F para la Administración y seguridad de Red y telefonía de la Universidad Tecnológica de Parral.

Para poder desarrollar este punto nos acompaña el Ing. José Alberto Gardea Loya como parte del área requirente para poder aclarar cualquier duda que pudiera surgir respecto a la adquisición del FORTIGATE.

El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 4/005/2020, presentado por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, el día 19 de septiembre del 2020.

Se comentan los **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Descarga eléctrica en el Edificio A del Campus Principal de la Institución, la cual provocó que se averiara el FORTIGATE, equipo que controla el internet y telefonía en la Universidad.

SEGUNDO.- Por ser un caso esporádico en la próxima sesión del H. Consejo Directivo se solicitara la validación de la adquisición del FORTIGATE.

TERCERO.- El área de Sistemas de la Universidad, dictamina técnicamente equipo de FORTIGATE.

CUARTO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 74 Fracción I.

QUINTO.- El día 01 de octubre del 2020, se asigna el expediente No. ADE/UTP/001/2020, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número ADE/UTP/001/2020 se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, y se describen a continuación :

- La moral denominada BROKERAGE SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. con domicilio en Calle Isabel la Católica 982-2 Colonia. Niños Héroes de Chapultepec, C.P. 03440 Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México con teléfono número 5615799306.
- La moral denominada BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT SC, con domicilio en la Avenida Mirador 1300, C.P. 31205 en la Ciudad de Chihuahua, con número de teléfono 6144333867.
- La moral denominada FANDIS S.A. DE C.V. con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con número de teléfono 8181253900.



III. PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E o F PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL. .

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
BROKERAGE SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	SI	\$ 154,413.86	\$ 154,413.86
BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT SC	SI	\$ 269,280.00	\$ 269,280.00
FANDIS S.A. DE C.V.	SI	\$ 154,673.82	\$ 154,673.82

IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E o F PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **BROKERAGE SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.** monto total de **\$ 154,413.86 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 74 Y 73 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- Invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

...II.- Peligro o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UN FORTIGATE 200 D, E o F PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Estado de Chihuahua, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité señala que una vez analizado y comparado las diferentes cotizaciones, se ha optado por elegir el mejor servicio y el mejor precio del estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E o F PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE UN FORTIGATE 200 D, E o F PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, adjudicándose a la Moral denominada **BOKERAGE SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.**

2. Por un monto total de \$ 154,413.86 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del FORTIGATE, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 Fracción II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL

LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UNIDOS
CON VALOR



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE ADE/UTP/001/2020 DE SOLICITUD DE COMPRA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN ADJUDICATORIO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UN FORTIGATE 200 D, E o F. PARA LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 01 de octubre de 2020, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nájuez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 4/005/2020 con fecha del 29 de septiembre de 2020, emitido por parte del Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Subdirector del área de Planeación, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa la Adquisición de un FORTIGATE 200 D, E o F. PARA LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE RED Y TELEFONIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

SEGUNDO: El día 01 de octubre de 2020 con el Acta de Recepción de Solicitud se le asignó un expediente número ADE/UTP/001/2020 en el cual se determina lo siguiente:

Se realizaron tres cotizaciones con diferentes proveedores con la finalidad de poder encontrar el mejor servicio para la adquisición del sistema integral, es por ello que se presenta un cuadro comparativo de los costos por cada proveedor ya con el IVA incluido.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
BROKERAGE SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	SI	\$ 154,413.86	\$ 154,413.86
BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT SC	SI	\$ 269,280.00	\$ 269,280.00
FANDIS S.A. DE C.V.	SI	\$ 154,673.82	\$ 154,673.82

A) BSM (Brokerage Solutions México) Sistema integrales de Telecomunicaciones.

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

B) BITS (Desarrollo de inteligencia IT SC)

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

C) FANDIS (Telefonía-copiado-Redes. Impresión)

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente la CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UN FORTIGATE 200 D, E o F para la administración y seguridad de red y telefonía de la Universidad Tecnológica de Parral, se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona moral denominada BOKERAGE SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Por un monto total de \$ 154,413.86 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

TERCERO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del FORTIGATE, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

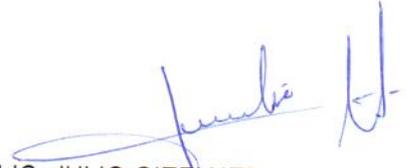
EXPEDIENTE: ADE/UTP/001/2020

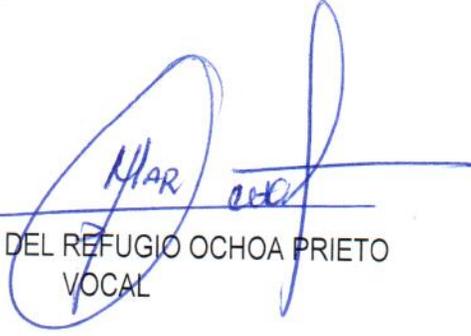
ASUNTO: ACTA DE FALLO

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 Fracción II y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL


LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL